



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0185- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 17 OCT 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 010-2024-GRPPAT-SGPT/MCF, de fecha 26 de setiembre del 2024, mediante el cual comunica que existe error material en la emisión de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°161-2024-GRJ/GR de fecha 08 de agosto del 2024, por lo que considera necesario corregir el error contenido en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°161-2024-GRJ/GR de fecha 08 de agosto del 2024 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 141-2024-EF, el cual contiene error material;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;***

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario corregir el error material contenido en el Visto y en el Artículo 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GRJ/GR, de fecha 08 de agosto del 2024; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material contenido en el Visto y en el Artículo 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N°161-2024-GRJ/GR de fecha 08 de agosto del 2024, en los términos siguientes:

En el VISTO

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08365666
EXP. N°	05695184



Gobierno Regional Junín

DICE:

"(...) considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios".

DEBE DECIR:

"(...) considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados".

En el Artículo 01

DICE:

"(...) Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, por un monto de S/ 1 740 007.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SIETE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución".

DEBE DECIR:

"(...) Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, por un monto de S/ 1'740,007.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SIETE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución".

ARTÍCULO 2.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2024-GRJ/GR, de fecha 08 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 3.- Notificar, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL